CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	**Adquisición de baterías de ácido plomo para inversores para distintas dependencias del Poder Judicial**	**No. Expediente:**	**CP-CPJ-BS-35-2023**
Nombre del Oferente:	SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR SRL	**RNC/Cédula:**	130996598
Fecha:	22/9/2023	**RPE:**	42020

Ítem núm.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo (si aplica)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD$	Precio Total
1	Baterías de ácido plomo, 6 voltios, 225 amperes/hora @20hr Rate., 100 min. 0 más, @ 75 Amp. -Peso mínimo 59 lbs/26.7 kg -Material de caja polipropileno. -Terminal moldeado en perno roscado. -Ciclo profundo. -Cubierta con soporte integral para la correa de transporte y tapas de ventilación de liberación rápida disponibles - Garantía mínima de dos (2) años, 18 meses full y 6 meses, prorrateado.	BATTERY DYNO BLACK	Unidad	200	RD$ 7,203.39	18%	RD$ 1,296.61	RD$ 1,700,000.00

SUBTOTAL	RD$	1,440,677.97
TOTAL ITBIS	RD$	259,322.03

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS	**VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD$**	**RD$ 1,700,000.00**

Gabriela Sy
Nombre del presentante legal y fecha

22/09/2023
Firma y sello

Santana German Supply Battery Solar, S.R.L.
Supply BATTERY
Tel.: 809-226-3345
Santiago, Republica Dominicana

DRA. PETRA RIVAS HERASME
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 4437
SANTO DOMINGO, D.N.

La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro hoy

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

DRA. PETRA RIVAS ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 4437 SANTO DOMINGO, D.N.

POLIZA NO.: FICO-11305

RAMO FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD$ PESOS DOMINICANOS

MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 25/09/2023 a la compañia **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de 20,000.00 (**VEINTE MIL CON 00/100**).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADQUISICION DE BATERIAS DE ACIDO PLOMO PARA INVERSORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL, REF. CP-CPJ-BS-35-2023

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el **22/09/2023** al **22/03/2024**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o juridica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjucios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el limite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta dias posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR SRL el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañias de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por 20,000.00 exigida a los señores SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR SRL conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A. firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 25 dias de septiembre de 2023.

LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S.A. Santiago, Rep. Dom.

Firma Autorizada